



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

0116



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2015-A/MDP.

Pangoa, 25 de mayo del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N°010-2015-MDP, realizada el 22 de mayo del 2015, la misma que corre en el Acta N° 010-2015; Bajo la presidencia del Alcalde encargado 1er. Reg. Rider Aucayauri Paco;

VISTO: El Pedido de la Regidora Maribel Rojas Condori, sobre "APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA LAS SOLICITUDES DE APOYO DE LOS CENTROS POBLADOS Y COMUNIDADES NATIVAS DEL VALLE DEL RÍO ENE, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Pedido de la Regidora Maribel Rojas Condori, fue debatido ampliamente por el Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinario de Concejo programado para el 22 de mayo del presente; asimismo se contó con la Participación de los Funcionarios de la Municipalidad quienes dieron sus opiniones favorables. Finalmente, los miembros del Concejo Municipal, viendo la importancia que tiene la aprobación de un presupuesto para la atención de las necesidades de nuestro hermanos del Valle del Río Ene, por Unanimidad dispusieron aprobar un presupuesto hasta por el monto de S/. 174,419.00 Nuevos Soles.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2015-MDP, de fecha 22 de mayo del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR un PRESUPUESTO para las solicitudes de apoyo de los Centros Poblados y Comunidades Nativas del Valle del Río Ene, hasta por un monto de S/. 174,419.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diecinueve Con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración e instancias pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE